



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº 2143/

ARAUCO, 01 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- b) Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) El DS. Nº 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 2143 /

1. **OTÓRGUESE**, Patente Definitiva a la sociedad: **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA J.U. LIMITADA**. **RUT: 77.837.729-2** para explotar el **GIRO de: VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR**; y Autorízase su funcionamiento en el Domicilio Comercial: **ARAUCO, CAUPOLICAN 340 LOCAL 1, Comuna de Arauco**.
2. **PROCÉDASE**, al cobro de los Derechos Municipales respectivos, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado.
3. **INCORPÓRESE**, al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado **2-3389.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDA PALACIOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JGG/KSL/bgj

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA